

¡El pueblo está primero!

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 08-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.

I. GENERALIDADES:

1. Objeto de la contratación:

Contratar Recurso Humano competente y necesario para laboral en establecimientos de salud que pertenecen a la Unidad Ejecutora N° 400-OOSBM; mediante el Proceso de selección y contratación de personal, por suplencia temporal, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, según detalle:

PERSONAL PROFESIONAL EN OBSTETRICIA.

2. Entidad convocante.

Unidad Ejecutora 400- Oficina de Operaciones de Salud Bajo Mayo.

N°	Cod. de Plaza	Establecimiento de Salud	Cargo	Fte. Fto.	AIRHSP
001	309268	H.R. Picota	Obstetra	R.O.	000644

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación.

Comisión de Selección de la Unidad Ejecutora N°. 400–Oficina de Operaciones de salud Bajo Mayo, de la Dirección Regional de Salud San Martín.

4. Base Legal.

- Ley N° 27867 - Ley orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, aprobada por Leyes N° 27902 y Ley 28013.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico
- Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización.
- Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 26772 - Que dispone que las ofertas de empleo no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-98-TR.
- Ley N°27050 - Ley General de la Persona con Discapacidad, su Reglamento probado mediante Decreto Supremo N° 003-2006/MINDES.
- Ley N°26771 - Que establece las prohibiciones para ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Publico en casos de parentesco y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- LeyN°27588 - Que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios y servidores públicos; así como, del personal que preste servicio al estado bajo cualquier modalidad contractual y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N°29607 - Ley de Simplificación de la Certificación de antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N°30057 - Ley del Servicio Civil. Disposiciones Complementarias Transitorias: SEGUNDA. Reglas de implementación inciso e).
- Decreto Legislativo N° 1023 - Que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, aprueba el Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil y Decreto Supremo N° 008-2010-PCM, aprueba el Reglamento del Tribunal del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo N° 276, Art° 12 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico.

¡El pueblo está primero!

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 08-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.

- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Art° 28 al 32- Reglamento de la Ley de Bases a la carrera Administrativa.
- D.L. 1153 Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado.
- Ordenanza Regional N° 016-2012-GRSM/CR – Que aprueba el Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de San Martín.
- Ordenanza Regional N° 009-2017-GRSM/CR - Que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín y el Cuadro de Asignación de Personal.
- Resolución Ejecutiva Regional N°. 1050-2010-GRSM/PGR, que aprueba la Directiva N° 003-2009-GRSM-OP, "Normas Sobre Integridad Ética Gubernamental y Nepotismo en el Gobierno Regional de San Martín".
- Resolución Ejecutiva Regional N° 242-2010-GRSM/PGR - Que aprueba la Directiva sobre "Normas de neutralidad y Transparencia en la conducta y desempeño de los funcionarios, servidores públicos y personal que prestan servicios al estado en el Gobierno Regional San Martín".
- Resolución Ejecutiva Regional N° 765-2016-GRSM/GR - Que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora N° 400 Salud San Martín.
- Ordenanza Regional N° 019-2017-GRSM/CR - de fecha 29 de setiembre de 2017, aprueba la modificación del cuadro de asignación de personal provisional CAP-P, de las Unidades Ejecutoras, 400 Salud San Martín, 401 Salud Alto Mayo, 402 Salud Huallaga Central, 403 Salud Alto Huallaga y 404 Hospital II-2 Tarapoto, para nombramiento de profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de San Martín.

II. **FINALIDAD:**

Seleccionar e Incorporar un (01) profesional Lic.. En Obstetricia de acuerdo a las competencias y perfil del puesto requerido, para la contratación de personal bajo la modalidad del Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276 – Contrato por suplencia temporal- en establecimientos de salud de la Unidad Ejecutora-400-OOSBM.

III. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO.**

Recursos Ordinarios (RO).

¡El pueblo está primero!

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOGATORIA N° 08-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.

IV. DESCRIPCION DEL PROCESO DEL PERFIL DE PUESTO:

GRUPO OCUPACIONAL PROFESIONAL DE LA SALUD

LICENCIADO(A) EN OBSTETRICIA.

CÓDIGO DEL PUESTO: 001

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLES
FORMACIÓN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional Universitario de Obstetra. (Indispensable). • Resolución de SERUMS (Indispensable). • Constancia de Habilitación profesional vigente (Indispensable).
EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia General: Acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia laboral en instituciones públicas o privadas como Obstetra, (incluye SERUMS) • Experiencia Específica: Acreditar como mínimo un (01) año de experiencia Especifica en el puesto. (incluido SERUMS). • Toda experiencia laboral se considera después de la obtención del título profesional.
CAPACITACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines al cargo convocado, con posterioridad a la obtención del Título (Indispensable). • Certificados o constancias emitidas dentro los últimos con cinco (05) años de antigüedad a la fecha de postulación.
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PUESTO	<ul style="list-style-type: none"> • Guía de emergencias Obstétricas y neonatales. • Protocolos de Atención de pacientes obstétricos Hospitalizados • Directiva para la evaluación de las funciones obstétricas neonatales en los establecimientos de salud • Norma técnica de parto vertical • Norma técnica de referencia y contra referencias • Manejo de la historia clínica materno perinatal - plan de partos • Guía de salud sexual y reproductiva. • Conocimientos de ofimática.
HABILIDADES Y COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Actitud de Servicio • Adaptabilidad – Flexibilidad • Coordinación y gestión • Orientación a Resultados • Capacidad Analítica y organización • Orientación y Actitud de Servicio • Comportamiento Ético (buen trato, responsabilidad, puntualidad).

I. CARACTERISTICAS DEL PUESTO:

Principales actividades a desarrollar:

- ✓ Aplicar la planificación familiar de acuerdo a normas vigentes.
- ✓ Atender al paciente hospitalizado de acuerdo a la indicación médica.
- ✓ Valorar, estabilizar y referir al paciente a un establecimiento de salud de mayor capacidad resolutive de acuerdo a la indicación médica o en ausencia de médico.
- ✓ Realizar la atención prenatal reenfocado para asegurar el paquete de atención integral a las gestantes (incluye monitoreo fetal, psicoprofilaxis, estimulación prenatal) de acuerdo a la normatividad vigente.
- ✓ Atender el parto normal y puerperio de acuerdo a la normatividad vigente.
- ✓ Realizar procedimientos para la prevención del cáncer ginecológico.

¡El pueblo está primero!

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 –
SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 08-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

- ✓ Realizar la consejería de salud sexual y reproductiva de la mujer en edad reproductiva.
- ✓ Realizar trabajo coordinado con las autoridades, instituciones educativas, familias, y organizaciones de base, en temas preventivos promocionales.
- ✓ Realizar visitas domiciliarias de seguimiento a gestantes, puérperas y usuarias de métodos de planificación familiar de acuerdo a la normatividad vigente.
- ✓ Registrar las actividades realizadas en los sistemas de información institucional y emitir informes de su ejecución, cumpliendo las disposiciones vigentes.
- ✓ Velar por la seguridad, mantenimiento y operatividad de los bienes asignados para el cumplimiento de sus labores.
- ✓ Realizar otras funciones afines al ámbito de su competencia que le asigne su jefe inmediato.

A) CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

COD. PUESTO	RED	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	PERSONAL REQUERIDO	RETRIBUCION ECONOMICA	FTE FTO
001	Picota	H.R. Picota	1	4,175.00	RO

B) DURACION DEL CONTRATO

Desde el 26 de agosto por tiempo indefinido, sujeto a renovación de contrato mientras dure la licencia de la titular.



¡El pueblo está primero!

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 08-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación de la Convocatoria:	Del 12 al 16 de agosto del 2019. Se publicará en la página web de la Unidad Ejecutora 400-OOSBM. Bajo mayo. www.saludbajomayo.gob.pe , y en las marquesinas de la Unidad Ejecutora 400- OOSBM.
Presentación de Documentos El CV y los anexos deben estar debidamente foliados, firmados en sobre A4 cerrado, y rotulado (según modelo de etiqueta)	Del 12 al 16 de agosto del 2019. Horario de Atención (07:30 am a 3:30 pm) en mesa de partes de la Unidad Ejecutora 400- OOSBM.
Evaluación curricular	El 19 de agosto del 2019 de 8.00 horas a 11.00 horas.
Publicación Resultados de la Evaluación Curricular	El 20 de agosto del 2019 a partir de 10.00 horas. Se publicará en la página web de la Unidad Ejecutora 400-OOSBM. Bajo mayo. www.saludbajomayo.gob.pe , y en las marquesinas de la Unidad Ejecutora 400-OOSBM.
Presentación de Reclamos de la etapa curricular Y Absolución de reclamos	El 21 de agosto del 2019 de 08.00 a 10:00 horas. En mesa de partes de la Unidad Ejecutora 400–OOSBM Bajo Mayo.
Entrevista Personal:	El 22 de agosto del 2019, de 08.30 a 12.00 horas. Instalaciones de la Unidad Ejecutora 400 – OOSBM.
Publicación Resultados de la Entrevista Personal	El 22 de agosto del 2019 a las 13.00 horas. Se publicará en la página web de la Unidad Ejecutora 400-OOSBM. www.saludbajomayo.gob.pe , y en las marquesinas de la Unidad Ejecutora 400-OOSBM.
Publicación de Resultados Finales	El 23 de agosto del 2019; a las 14.0 horas. Se publicará en la página web de la Unidad Ejecutora 400-OOSBM. www.saludbajomayo.gob.pe , y en las marquesinas de la Unidad Ejecutora 400-OOSBM.
Adjudicación de Plazas	El 26 de agosto del 2019, a partir de las 08.00 en la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora -400- OOSBM.
Inicio de Labores	El 26 de agosto del 2019, en horario de Atención del establecimiento adjudicado.
Suscripción de contrato Lugar: Oficina de Gestión en Recursos Humanos de la UE 400- OOSBM-BM.	Los 5 primeros días hábiles después de la publicación de resultados

VI. ETAPA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

La inscripción de postulante se realizará en mesa de partes, sito en Jr. Cahuide 146, Ciudad de Tarapoto (las bases podrán adquirirlos de la página web www.saludbajomayo.gob.pe) y presentar según detalle de las mismas.

El expediente de postulación se presentará en un sobre cerrado y estará dirigido a la Presidencia del Comité de Evaluación del Proceso de Selección de Personal por suplencia temporal N° 014-2018-D-UE N°400-OOSBM, en mesa de partes en Horario de atención al público (07.30 a 15.30 horas); sito en Jr. Cahuide 146, Unidad Ejecutora 400-Salud Bajo Mayo-Tarapoto.

¡El pueblo está primero!

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 - SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 08-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.

La convocatoria será difundida a través del portal de las siguientes instituciones: Dirección Regional de Salud San Martín www.diressanmartin.gob.pe, y en www.saludbajomayo.gob.pe y en los lugares visibles de la institución convocante. Asimismo, el resultado se hará público por los mismos medios.

El sobre se deberá consignar el siguiente modelo de etiqueta:

<p>Señor: Presidente del Comité de Evaluación del Proceso de Selección por Suplencia Temporal. D.L. 276 - N° 008 - 2019 - DIRESA-OGESS-BM/DG.</p> <p>Código de Plaza: _____</p> <p>Puesto al que postula: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Apellidos y Nombres: _____</p> <p>Documento de Identidad: _____</p> <p>Dirección actual: _____</p>
--

El expediente de postulación será presentado en estricto orden, cómo se indica en la presente base en idioma español y deberán contener la siguiente documentación:

1. Copia del Documento de Identidad del postulante (o del carnet de extranjería, de ser el caso).
2. Solicitud del postulante, dirigido al Presidente del Comité de Evaluación del Proceso de Selección, el código de puesto y el puesto al cual postula (Anexo 01).
3. Hoja de Vida que contiene datos del Postulante (Anexo 02).
4. Constancia de Habilitación, vigente según corresponda.
5. Currículum vitae documentado (foliado incluyendo los anexos).

El postulante deberá presentar los formatos de los anexos precitados y el Formato N° 07 o el N° 08 (de corresponder), podrán ser descargados del portal web institucional www.diressanmartin.gob.pe (o de los links que se habilitarán para dicho efecto). Dichos formatos deberán de IMPRIMIRLOS, LLENARLOS, SIN BORRONES, NI ENMENDADURAS, FIRMARLOS Y FOLIARLOS (el foliado y firmado será desde la última hasta la primera hoja en la esquina inferior derecha, valido para toda la documentación a presentar), de lo contrario el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección, por lo tanto, no será considerado para la siguiente etapa de evaluación.

Los datos que consignen en los referidos anexos tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a verificación posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 32.1, 32.3 del artículo 30° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

Son **CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA** del postulante:

- No presentar Documento de Identidad.
- No consignar correctamente el código de puesto y denominación del puesto al que se presenta
- No presentar uno o más documentos exigidos en la convocatoria del concurso.
- No contar con los requisitos mínimos exigidos.
- No presentarse en la hora y fecha programadas como postulante.
- No presentar en el debido orden, tal como indica la presente base

¡El pueblo está primero!

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 08-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.

No serán calificados los documentos con enmendaduras, ilegibles, rotos o deteriorados de tal modo que no se aprecie su contenido y/o aquellos en los que no se consigne la fecha de expedición; tampoco serán válidos las fotocopias que no se puedan leer, etc.

Para efectos de la puntuación del factor experiencia, la fracción en días, menor a un mes se considerará como mes completo a favor del postulante.

Las solicitudes de postulación serán válidas siempre que se presenten ante mesa de partes de la Unidad Ejecutora-400-OOBM, en el día y hora señalada en el cronograma descrito en el aviso de convocatoria.

Se invoca a los postulantes, a presentar solo documentación de acuerdo o afines al puesto que postula o de acuerdo a su perfil profesional.

VII. DE LA EVALUACIÓN:

a) EVALUACIÓN CURRICULAR:

La evaluación curricular consiste en calificar la información declarada, en concordancia al perfil del puesto al que postula.

Los postulantes que no cumplan con un (01) requisito mínimo en la Evaluación Curricular, quedarán automáticamente descalificados, no obteniendo ningún tipo de calificación, considerándose como **NO APTO**, según correspondan.

No serán considerados los postulantes que no precisen experiencia laboral o profesional, nombre de la entidad, cargo, tiempo (años y meses) y funciones relacionadas con el objeto de la convocatoria.

La declaración de información no verídica puede acarrear responsabilidad administrativa, civil y penal.

PARA PERSONAL PROFESIONAL DE LA SALUD (MÁXIMO 60 PUNTOS)

La **nota mínima** para pasar a la siguiente etapa del proceso será de **40 PUNTOS**.

- ✓ **Formación educativa: VEINTE (20) PUNTOS MÁXIMO,**
Se acredita mediante la presentación del respectivo documento: título Profesional veinte (20) puntos.
- ✓ **Maestría/Especialidad: OCHO (08) PUNTOS MÁXIMO.**
Se acredita con el respectivo grado de maestría o Título de Especialista ocho (08) puntos y constancia de término, cinco (05) puntos.
- ✓ **Diplomado o especialización: CUATRO (4) PUNTOS MAXIMO.**
Se acredita con el respectivo diploma. Se considera un (01) punto por diploma.
- ✓ **Capacitación: OCHO (8) PUNTOS MÁXIMO,**
Está dirigido a evaluar los certificados y constancias que guarden relación con el cargo que postula el interesado, reconociendo dos (2) puntos por cada 51 horas de capacitación. En el caso de que el certificado o constancia solo indique la fecha de la capacitación, se considerara ocho (08) horas y por crédito diecisiete (17) por cada día señalado el de su celebración. La presente documentación se calificará desde la fecha en que el postulante haya obtenido el Título profesional, y se evaluará con máximo de antigüedad de 5 años, o desde la obtención del título profesional.
- ✓ **Experiencia general: OCHO (8) PUNTOS MÁXIMO,**

¡El pueblo está primero!

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 08-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.

Se considera dos (02) puntos por cada año para el profesional de la salud; el participante deberá presentar copia simple de constancias y/o certificados de trabajo que acrediten cualquier trabajo remunerado para el sector público o privado, e indiquen el periodo laborado.

✓ **Experiencia específica: DOCE(12) PUNTOS MÁXIMO.**

Se considera cuatro (04) puntos por año de servicio en el sector público, se acreditará con copia simple de constancias, certificados de trabajo y contratos que acrediten labores realizadas para el sector público, e indiquen el periodo laborado. Dichas labores deben estar relacionadas con el perfil de puesto. La presente documentación se considerará desde la obtención del **Título profesional.**

El puntaje mínimo aprobatorio para pasar a la siguiente etapa de entrevista personal es de 40 puntos (APTO: 40 puntos – 60 puntos; NO APTO: menor de 40 puntos).

b. ENTREVISTA PERSONAL: (Máximo 40 puntos)

Aquellos postulantes que hayan superado la etapa de Evaluación Curricular accederán a la Entrevista Personal

✓ La **nota mínima aprobatoria** será de **24 puntos en esta etapa.**

La entrevista personal permitirá verificar por parte de los evaluadores la presentación personal, seguridad y capacidad de persuasión, dominio del tema, capacidad para tomar decisiones. Dichos factores se valoran de la siguiente manera:

• Aspecto personal	:	05 puntos
• Seguridad y estabilidad emocional	:	05 puntos
• Capacidad de persuasión	:	05 puntos
• Capacidad para tomar decisiones	:	05 puntos
• Cultura General	:	05 puntos
• Conocimiento en el puesto	:	15 puntos

TOTAL		40 puntos

Si el postulante no se presenta a la etapa de Entrevista Personal en el lugar, fecha y hora señalada, será considerado como DESCALIFICADO del proceso de selección

A. DE LA ADJUDICACIÓN.

Al puntaje final, deberá agregarse las bonificaciones especiales determinadas por Ley para las personas con discapacidad (15% adicional al puntaje final acumulado), para el personal licenciado de las Fuerzas Armadas (10% adicional al puntaje final acumulado), y/o cualquier otra establecida por Ley, previa verificación y constatación del documento que acredite dicha condición, el mismo que deberá ser alcanzado junto con el currículo vitae; previa acreditación del postulante, con la constancia o certificado de ostentar dicha condición.

Los resultados serán publicados a través del portal de las siguientes instituciones: Dirección Regional de Salud San Martín: www.diresanmartin.gob.pe y Unidad ejecutora 400-OOSBM: www.saludbajomayo.gob.pe, por estricto orden de mérito, señalándose los que alcancen los puestos concursados.

El puntaje mínimo aprobatorio de un candidato al proceso de selección es setenta (60) puntos al hacer la sumatoria de los componentes de evaluación según las bases, el cuadro de méritos será elaborado por el Comité formado para tal fin, elevando el informe final, con las

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 08-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.

recomendaciones establecidas para el acto administrativo correspondiente a la incorporación del personal seleccionado.

En caso de que el postulante que adjudica una plaza no se presente a la suscripción del contrato, renuncie o de comprobar que los documentos presentados carecen de veracidad, la Oficina de Recursos Humanos procederá a convocar al siguiente considerado como **Elegible** en el cuadro de méritos.

Los postulantes que no adjudiquen puestos y hayan alcanzado puntaje aprobatorio serán considerados como elegibles hasta por un espacio de tres (03) meses contados a partir de la fecha de adjudicación de las plazas. Pudiendo ser requeridos para otros establecimientos de salud de la jurisdicción de la UE 400-OOSB M; aplicable para el mismo régimen laboral.

Una vez, firmada el acta del proceso de selección, se entregará la documentación completa a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a fin de proceder con la suscripción y el registro del contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de publicado los resultados.

B. BONIFICACIONES:

El Comité otorgará una bonificación por Discapacidad de quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación (incluye la entrevista final) a la persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio, de acuerdo al Art.76° de la Ley N° 29973. El postulante con discapacidad **deberá presentar necesariamente la Resolución de Registro de Discapacidad otorgado por el CONADIS.**

El Comité otorgará una bonificación para el personal licenciado de las **Fuerzas Armadas** (10% adicional al puntaje final acumulado), y/o cualquier otra establecida por Ley, previa verificación y constatación del documento que acredite dicha condición, el mismo que deberá ser alcanzado junto con el currículum vitae; previa acreditación del postulante, con la constancia o certificado de ostentar dicha condición.

C. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- a) Declaratoria de desierto de un proceso: El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
1. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
 2. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
 3. Cuando ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de evaluación del proceso.
- b) Cancelación del proceso de selección: El proceso de selección puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
1. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
 2. Por restricciones presupuestales.
 3. Otras debidamente justificadas.

D. DISPOSICIONES FINALES:

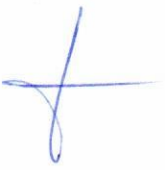
1. El Comité adoptará sus decisiones por mayoría de votos en los casos que no estén contemplados en la presente Base.
2. El Comité cumplirá sus funciones de acuerdo a lo normado en la presente Base.
3. Los aspectos no contemplados en la presente base serán resueltos por mayoría de los miembros del Comité.
4. Para el cumplimiento de las actividades, el Comité podrá contar con el apoyo logístico que estime pertinente.

¡El pueblo está primero!

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 –
SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 08-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

5. El Comité redactará un acta por cada etapa del proceso, la misma que será publicada.

NOTA: Los postulantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso y sus etapas, anexos debiendo acceder a la ruta siguiente: (www.diresanmartin.gob.pe; www.regionsanmartin.gob.pe y www.saludbajomayo.gob.pe)







**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 -
SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 08-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.**
ANEXO N° 01

SOLICITUD DE INSCRIPCION PROCESO DE SELECCIÓN N° _____ Unidad Ejecutora
400- OOSBM.

Yo, _____, Identificado con D.N.I. _____,
domiciliado en el Jr. _____, Provincia de _____;
que teniendo conocimiento del Proceso de Selección por la modalidad de Contratación por suplencia
temporal, en el marco del Decreto Legislativo N° 276, convocatoria N° _____ **Unidad
Ejecutora 400- OOSBM**; por lo que solicito participar en el proceso de selección para cubrir el
puesto de _____, comprometiéndome a cumplir con todo lo establecido en la
presente directiva y bases publicadas para tal efecto y de adjudicar la plaza me comprometo a laborar
el tiempo estipulado en la misma.

Tarapoto, de de 2019

Firma:

Nombre:







¡El pueblo está primero!

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 –
SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 08-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

Anexo 02

MODELO FICHA DE RESUMEN CURRICULAR

1. Datos personales

DNI	
Nombres y Apellidos	
Fecha de Nacimiento	
Lugar de Residencia	
Dirección	
Teléfono celular	
Teléfono fijo	
Correo Electrónico	
Medio por el cual se enteró del proceso	

Los datos aquí incluidos en su oportunidad deberán ser acreditados. Cuando el postulante no adjunte los datos y documentos necesarios para la evaluación, dicho formato no merecerá evaluación alguna por parte del mismo.

2. Formación académica (al completar los campos comience por la formación más reciente)

FORMACION ACADÉMICA	Nombre de la Institución	Grado académico	Profesión o especialidad	Mes/año		Años de Estudios
				Desde	Hasta	
Educación Primaria Completa				/	/	
Educación Secundaria Completa				/	/	
Formación Técnica				/	/	
Formación Universitaria				/	/	
Maestría				/	/	
Segunda Carrera de Especialización				/	/	
Doctorado				/	/	
Diplomado				/	/	
Otros estudios (técnicos)				/	/	

COLEGIATURA (sólo si el puesto lo requiere)	SI	NO	OBSERVACIONES (ACREDITAR)		
				SI	NO
¿Es usted colegiado?			Persona con discapacidad		
¿Se encuentra habilitado?			Persona licenciada FF.AA		

¡El pueblo está primero!

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 –
SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 08-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

CAPACITACIONES COMPLEMENTARIAS (Acorde para el cumplimiento de los requisitos mínimos)

* Se considera a partir de la obtención del Grado de Bachiller.

* Considerar capacitaciones que tengan como máximo 5 años de antigüedad.

CURSOS (Relacionados con el perfil del puesto), incluido idiomas, computación, software especializado, considere agregar el nivel alcanzado, acordes a los requisitos del perfil.

	INSTITUCIÓN	TIEMPO DE DURACIÓN
TOTAL DE HORAS		

I. EXPERIENCIA LABORAL (Rellenar con aquellos puestos de trabajo afines a las funciones del servicio solicitado y empezar por el último) Se considera a partir de a la obtención del grado de Bachiller

X

Empresa y/o Institución	Cargo	Funciones principales	Fecha de inicio	Fecha de término	Años/meses/días de experiencia
			/ /	/ /	
			/ /	/ /	
			/ /	/ /	
			/ /	/ /	
TOTAL AÑOS DE EXPERIENCIA					

Fecha: ____/____/____

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE PROPORCIONADO, ES VERAZ Y ASUMO LAS RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS LEGALES QUE ELLA PRODUZCA.

¡El pueblo está primero!

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 -
SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 08-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

**Anexo 03
DECLARACIÓN JURADA**

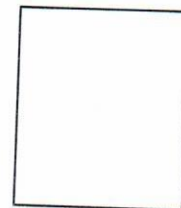
El que suscribe, _____, identificado con DNI
N° _____, RUC N° _____ y con domicilio real en el
_____, estado civil _____, natural
del Distrito de _____, Provincia de _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No haber sido sancionado por ninguna entidad pública. (De haberlo sido, deberá adjuntar su rehabilitación.
- No encontrarme inhabilitado o sancionado por mi Colegio Profesional (si fuera el caso).
- No encontrarme inhabilitado para ejercer cargo en el Estado.
- No tener inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y despido-RNSDD.
- No encontrarme incurso en caso de Nepotismo.
- No tener antecedentes judiciales ni penales.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- No estar incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- No estar incluido en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles en agravio del Estado o por otros delitos.
- Tener disponibilidad inmediata para la suscripción del contrato.
- Que la información detallada en mi Currículum Vitae, así como los documentos que se incluyen, son verdaderos.

Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Tarapoto,de de 2019



Firma del Usuario

D.N.I.....

¡El pueblo está primero!

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 -
SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 08-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

**Anexo 03-A
DECLARACIÓN JURADA**

El que suscribe, _____, identificado con DNI N° _____, RUC N° _____ y con domicilio real en el _____, estado civil _____, natural del Distrito de _____, Provincia de _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Estar afiliado al Sistema Nacional de Pensiones – ONP, o al Sistema Privado de Pensiones – AFP.

RÉGIMEN PENSIONARIO

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

<input type="checkbox"/> Sistema Nacional de Pensiones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Sistema Privado de Pensiones	<input type="checkbox"/> Integra
			<input type="checkbox"/> Pro Futuro
			<input type="checkbox"/> Hábitat
			<input type="checkbox"/> Prima

CUSP N°.....

Otros.....

OPCIONAL:

Solo para los que vienen prestando servicios en la Institución antes del concurso.

<input type="checkbox"/> Afiliación al Régimen Pensionario	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	--------------------------	-----------------------------	--------------------------

Tarapoto,.....de..... de 2019.

.....
FIRMA DEL USUARIO

DNI:

(Handwritten marks and signatures on the left margin)

¡El pueblo está primero!

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 -
 SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 08-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

ANEXO N° 04-A

**FICHADE EVALUACION CURRICULAR PARA PERSONAL PROFESIONAL DE LA
 SALUD**

APELLIDOS Y NOMBRES: _____

SERVICIO AL QUE POSTULA: _____

UNIDAD EJECUTORA: _____

UNIDAD ORGANICA: _____

PUNTAJE MAXIMO

TREINTA (60) PUNTOS

1. TITULO PROFESIONAL	20	()
2. ESTUDIOS CONCLUIDOS DE ESPECIALIDAD Y/O ESPECIALIZACION	08	()
3. DIPLOMADO UN (01) PUNTO POR DIPLOMA	04	()
3.-CAPACITACION UN(01)PUNTO POR CADA 51 HORAS	08	()
4.-EXPERIENCIA GENERAL (2) PUNTO POR CADA AÑO	08	()
5.-EXPERIENCIA ESPECÍFICA SEIS (06) PUNTOS POR CADA AÑO.	12	()
PUNTAJE TOTAL ALCANZADO		()

Tarapoto, de de 2019.

LA COMISIÓN

 PRESIDENTE


 SECRETARIO

 MIEMBRO

 MIEMBRO

 MIEMBRO

 MIEMBRO

 MIEMBRO

 MIEMBRO

¡El pueblo está primero!

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 -
SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 08-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

Anexo 05

FICHA DE ENTREVISTA PERSONAL POR JURADO

APELLIDOS Y NOMBRES: _____

SERVICIO AL QUE POSTULA: _____

UNIDAD EJECUTORA: _____

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE						TOTAL
	5	5	5	5	5	15	
1.- ASPECTO PERSONAL							
Mide la presencia, naturaleza en el vestir, limpieza e higiene del postulante. Puntaje CINCO (05) puntos.	-	-	-	-	-	---	
2.- SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL.							
Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas, también el aplomo y la adaptación a determinadas circunstancias. Puntaje CINCO (05) puntos.	-	-	-	-	-	---	
3.- CAPACIDAD DE PERSUACION							
Mide la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas. CINCO (5) puntos.	-	-	-	-	-	---	
4.- CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES							
Mide el grado de capacidad de análisis y habilidad para atraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados. CINCO (5) puntos.	-	-	-	-	-	---	
5.- CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL							
Mide Interés por el medio que le rodea. CINCO (5) puntos	-	-	-	-	-	---	
6.- CONOCIMIENTO EN EL PUESTO							
Comprueba la experiencia específica obtenida en el puesto. QUINCE (15) puntos.	-	-	-	-	-	---	

Tarapoto,.....de.....de 2019.

LA COMISIÓN.

PRESIDENTE

SECRETARIO

MIEMBRO

MIEMBRO

MIEMBRO

MIEMBRO

MIEMBRO

MIEMBRO

¡El pueblo está primero!

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 -
SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 08-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

Anexo 06

FICHA DE ENTREVISTA PERSONAL CONSOLIDADO

APELLIDOS Y NOMBRES: _____

SERVICIO AL QUE POSTULA: _____

UNIDAD EJECUTORA: _____

FACTORES DE EVALUACIÓN	JURADOS	PUNTAJE DE JURADO
ASPECTO PERSONAL	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	
SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL.		
CAPACIDAD DE PERSUASION		
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES		
CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL		
CONOCIMIENTO EN EL PUESTO	SECRETARIO DE LA COMISIÓN	
ASPECTO PERSONAL		
SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL.		
CAPACIDAD DE PERSUASION		
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES		
CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL	MIEMBRO DE LA COMISIÓN	
CONOCIMIENTO EN EL PUESTO		
ASPECTO PERSONAL		
SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL.		
CAPACIDAD DE PERSUASION		
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES	PUNTAJE TOTAL / 30	
CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL		
CONOCIMIENTO EN EL PUESTO		

Tarapoto,de.....de 2019.

LA COMISIÓN

PRESIDENTE

SECRETARIO

MIEMBRO

MIEMBRO

MIEMBRO

MIEMBRO

MIEMBRO

MIEMBRO

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 -
SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 08-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

ANEXO 07

DECLARACIÓN JURADA PARA BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD

El que suscribe, _____, con DNI N° _____, de _____ años de edad, Estado Civil _____, y profesión _____, a fin de cubrir la plaza de _____ declaro al amparo de la Ley de Simplificación Administrativa N° 25035 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM: Ser discapacidad con REGISTRO NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD N° _____ emitida por el **CONADIS** que según lo establecido en la Ley N° 27050, Ley General de la personal con Discapacidad, otorga una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%).

Declaro bajo juramento que los datos consignados expresan la verdad sujetándome a lo dispuesto por la Ley de Simplificación Administrativa N° 250358 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM, para efectos de fiscalización posterior y asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que diera lugar la falsedad, inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Tarapoto, _____ de _____ Del 2019.

Firma del postulante

DNI N° _____

¡El pueblo está primero!

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 –
SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 08-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

ANEXO 08

DECLARACIÓN JURADA PARA BONIFICACIÓN POR LICENCIATURA DE LAS FF.AA

Yo, _____, con DNI N° _____, de _____ años de edad, Estado Civil _____, y profesión _____, a fin de cubrir la plaza de _____ declaro al amparo de la Ley de Simplificación Administrativa N° 25035 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM:

Ser Licenciado de las Fuerzas Armadas con Libreta Militar N° _____, y de conformidad de lo establecido en la Resolución de Presidencial Ejecutiva N° 61-0110-SERVIR/PE, establece asignar una bonificación de diez por ciento (10%) sobre el Puntaje de la entrevista personal en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Declaro bajo juramento que los datos consignados expresan la verdad sujetándome a lo dispuesto por la Ley de Simplificación Administrativa N° 25035 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM, para efectos de fiscalización posterior y asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que diera lugar la falsedad, inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Tarapoto, _____ de _____ del 2019.

Firma del postulante

DNI N° _____